

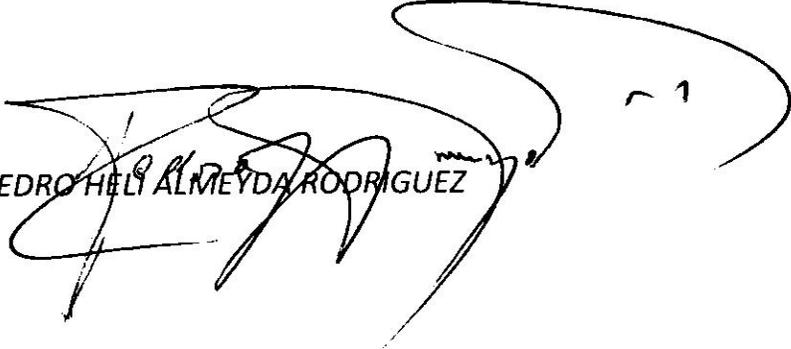
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, quince de octubre de dos mil veinte

Visto el memorial que antecede suscrito por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo pedido. En consecuencia para la práctica de la diligencia de secuestro se señala como nueva fecha el día 29 de octubre del año en curso a partir de las ocho de la mañana.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ